

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

1713 *Aprobación Plan Estratégico de Subvenciones 2025 del Ayuntamiento de Felanitx*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 18 de febrero de 2025, acordó aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025 que se adjunta y que forma parte del acuerdo.

Plan Estratégico de Subvenciones 2025 del Ayuntamiento de Felanitx

PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, hecho por el cual todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones tienen que aprobar su Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente.

Hay que tener en cuenta la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece que los planes y los programas relativos en políticas públicas sectoriales que estén previstos en normas legales o reglamentarias tienen la consideración de planes estratégicos de subvenciones siempre que recojan el contenido previsto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003.

En cumplimiento del que dispone la Disposición final tercera de la Ley mencionada, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor del mismo (25 de octubre de 2006), los planes estratégicos de subvenciones o de los planes y programas sectoriales vigentes se adaptarán a aquello establecido en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone una pasa más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencionado.

En este aspecto, una mayor información sobre las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que puedan afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, en la Legislación se prevé que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones - instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública - con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Por eso, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones el articulado del cual figura a continuación.



CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El establecimiento de subvenciones por parte de este Ayuntamiento durante el periodo de 2025 se ajustará a aquello que prevé este Plan.

Artículo 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

Artículo 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, hecho por el cual las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a estos objetivos.

Artículo 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de ningún derecho en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir ninguna indemnización o compensación en caso de que el Pla no se lleve a la práctica en lo sientas propios términos.

CAPÍTULO II BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

Artículo 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con el fin de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de hasta públicos atribuidos a la competencia local.

Artículo 6.

El Ayuntamiento establece para el año 2025 los siguientes objetivos estratégicos:

- 1.- Patrimonio: Fomentar la rehabilitación de inmuebles y de elementos con relevancia patrimonial, así como de los yacimientos arqueológicos del municipio de Felanitx
- 2.- Mejorar la calidad educativa.
- 3.- Fomentar la práctica del deporte y el asociacionismo deportivo.



- 4.- Apoyo económico a personas necesitadas, a familias con menores en situación de riesgo, asociacionismo y participación ciudadana.
- 5.- Fomento de la calidad turística de las empresas del municipio de Felanitx.
- 6.- Incentivar el desarrollo económico local a través de los pequeños comercios así como el asociacionismo comercial.
- 7.- Fomentar actividades y proyectos medioambientales y defensa de la natura.
- 8.- Fomento de la cultura: Música, cultura popular, mantenimiento y conservación del patrimonio cultural del municipio.
- 9.- Fomentar actividades en el ámbito de la juventud.
- 10.- Participación Ciudadana.

CAPÍTULO III

CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Artículo 7.

El regidor de cada área gestora efectuará el control del cumplimiento de este Plan durante su periodo de vigencia. Una vez el año como mínimo, el regidor de cada área gestora tiene que presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y la eficiencia del otorgamiento de subvenciones en consecución de los objetivos y los efectos pretensos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

ANEXO Y

AYUNTAMIENTO. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2025

(Artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

- 1.- Objetivo estratégico: PATRIMONIO
- 2.- Objetivo estratégico: EDUCACIÓN
- 3.- Objetivo estratégico: FOMENTO DEL DEPORTE
- 4.- Objetivo estratégico: ACCIÓN SOCIAL
- 5.- Objetivo estratégico: FOMENTO DEL TURISMO
- 6.- Objetivo estratégico: FOMENTO DEL COMERCIO
- 7.- Objetivo estratégico: MEDIO AMBIENTE
- 8.- Objetivo estratégico: CULTURA
- 9.- Objetivo estratégico: JUVENTUD
10. Objeto estratégico: PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Objetivo estratégico. 1

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD
1522.780001	PATRIMONIO	Propietarios del inmueble, tanto si se trata de una o más personas físicas, de una sociedad mercantil, como de una comunidad de propietarios.	Fomento de actuaciones de adecuación, mejora, rehabilitación o conservación de las fachadas de edificios del casco urbano de Felanitx.	30.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
1522.780000	PATRIMONIO	Propietarios del inmueble, tanto si se trata de una o más personas físicas, de una sociedad mercantil, como de una comunidad de propietarios.	Fomento de actuaciones de adecuación, mejora, rehabilitación o conservación de los inmuebles emplazados en el ámbito del Conjunto Histórico de la ciudad de Felanitx así como a los incluidos en el Catálogo Municipal de esta; todo con el fin de garantizar la colaboración entre la administración pública y los particulares para la recuperación del Patrimonio Arquitectónico de Felanitx.	20.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
1640.480000	PATRIMONIO	Fundación Cementerio Parroquial de S'horta	El objeto del convenio es establecer el régimen regulador de los derechos y obligaciones, derivados de la concesión de la subvención Nominativa a favor de la Fundación Cementerio Parroquial de S'horta	10.000,00	Fondos propios	Nominativa
3360.480000	PATRIMONIO	Universidad de los Islas Baleares.	El objeto de este convenio se establecer las condiciones de la concesión de la subvención en la Universidad de les Islas Balears, para potenciar un grupo de investigación arqueológica en el ámbito del patrimonio arqueológico de Felanitx, y particularmente, los trabajos arqueológicos y de difusión del yacimiento arqueológico de los Vallados de Can Gaià.	12.000,00	Fondos propios	Nominativa
3360.480001	PATRIMONIO	Parroquia de San Miquel de Felanitx	El objeto de este convenio se la de coadyuvar en mantenimiento de un elemento tan importante y singular por el patrimonio de este pueblo como es la Iglesia del Convento.	5.000,00	Fondos propios	Nominativa

Objetivo estratégico. 2

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
3230.480000	EDUCACIÓN	AMIPAS de los centros docentes y guarderías de 0 a 3 años, del término de Felanitx	Ayudas económicas destinadas a financiar actividades de las asociaciones de padres y madres de los centros docentes ubicadas en el municipio de Felanitx, para la realización de actividades extraescolares de cariz cultural, deportivo o de ocio dirigidas a la comunidad educativa.	12.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
3230.480001	EDUCACIÓN	Centros Escolares	Ayudas destinadas en los centros escolares ubicados en el municipio de Felanitx, para la compra de material necesario para paliar las carencias de los alumnos con menor poder adquisitivo.	25.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
3230.480002	EDUCACIÓN	Personas físicas, alumnos empadronados al término municipal de Felanitx, que cursen estudios de bachiller, ciclos formativos de grado medio o superior, a la UIB y cualquier centro público o concertado fuera de las islas baleares cuando no sea posible cursarlos a la UIB o en un centro concertado de las Islas Baleares.	El objeto de estas bases es la regulación de las becas para el transporte escolar de bachiller o grados formativos y universitarios de estudiantes empadronados al término de Felanitx.	40.000,00	Fondos propios	Concurrencia no competitiva
3260.480000	EDUCACIÓN	Fundación para la enseñanza de la música y la danza en Felanitx	El objeto de este convenio se establecer las condiciones de la concesión de la subvención a la Fundación para la enseñanza de la música y la danza en Felanitx para la gestión, promoción y apoyo, sin ánimo de lucro, de iniciativas relacionadas con la enseñanza de la música y la danza.	230.000,00	Fondos propios	Nominativa
3230.480003	EDUCACIÓN	Padres de los alumnos de los centros escolares ubicados en el municipio de Felanitx, para la adquisición de dispositivos digitales, que establezcan los centro en base en el sistema que utilicen, para paliar las carencias de los alumnos con menor poder adquisitivo.	Adquisición de dispositivos digitales que establezcan los centro en base en el sistema que utilicen, así como conectividad a internet para paliar las carencias de los alumnos con menor poder adquisitivo.	15.000,00	Fondos propios	Concurrencia no competitiva

Objetivo estratégico. 3

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
3420.480000	DEPORTES	Asociaciones deportivas y deportistas individuales	Ayudas destinadas a asociaciones deportivas y deportistas individuales por el fomento de actividades deportivas en el término municipal de Felanitx, con el fin de promocionar y fomentar la práctica del deporte en este municipio.	65.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
3420.480001	DEPORTES	Club deportivo Felanitx	Ayuda destinada a financiar su actividad de promoción, impulso y fomento del deporte formativo y la práctica del deporte	30.000,00	Fondos propios	nominativa
3420.480002	DEPORTES	Club Triatlón Portocolom	Ayuda destinada a fomentar la actividad deportiva en un ámbito internacional.	40.000,00	Fondos propios	Nominativa



Objetivo estratégico. 4

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
2310.480000	ACCIÓN SOCIAL	Personas físicas empadronadas al Término Municipal de Felanitx con carencias económicas	Ayudas económicas destinadas a familias con menores en riesgo, con el objetivo de paliar o prevenir situaciones de emergencia social derivadas de la carencia de recursos económicos para atender las situaciones de cobertura de necesidades	30.000,00	Fondos propios	Concesión directa previa informe de los Servicios sociales municipales.
2310.480001	ACCIÓN SOCIAL	DACESMA	El objeto de este convenio se establecer las condiciones de la concesión de la subvención a DACESMA, por la financiación de todos los servicios, actividades y programas para personas de Felanitx con daño cerebral sobrevenido y sus familias.	20.000,00	Fondos propios	Nominativa
2310.480002	ACCIÓN SOCIAL	Amas de casa	Ayudas económicas destinadas a financiar actividades que promueven la participación de las Amas de casas, con el objetivo de mejorar su bienestar.	2.600,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
2312.480000	ACCIÓN SOCIAL	Fondo Mallorquín de Solidaridad	El objeto del convenio se establecer las condiciones de la concesión de la subvención a la Asociación Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación, para contribuir a las finalidades de la asociación de la cual el Ayuntamiento es socio.	17.000,00	Fondos propios	Nominativa
2310.480001	ACCIÓN SOCIAL	APROSCOM	El objeto de este convenio se establecer las condiciones de la concesión de la subvención a APROSCOM para contribuir a a financiar el Programa de apoyo a la actividad de comedor escolar para personas con discapacidad intelectual.	14.000,00	Fondos propios	Nominativa
2310.480001	ACCIÓN SOCIAL	ESTEL DE LLEVANT	El objeto de este convenio se establecer las condiciones de la concesión de la subvención a Estrella de Levante para financiar los programas, proyectos y acciones dirigidos a la atención de personas afectadas por enfermedades mentales.	13.000,00	Fondos propios	Nominativa
2311.480000	ACCIÓN SOCIAL	Asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, que realicen actividades y manifestaciones socioculturales, deportivas, etc. dirigidas a la atención y mejora de las condiciones de vida de las personas mayores.	Realización de actividades que promueven la participación de las personas mayores del municipio, con el objetivo de mejorar su bienestar y su integración social.	12.500,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva



Objetivo estratégico. 5

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
4320.479000	TURISMO	Asociación Hotelera de Portocolom	El objeto de este convenio se establecer las condiciones de la concesión de la subvención a la asociación hotelera de Portocolom para financiar la asistencia a ferias, edición de folletos y otros acontecimientos que promocionen la imagen de Portocolom, su cultura, fiestas y paisaje	4.000,00	Fondos propios	Nominativa

Objetivo estratégico. 6

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
4310.480001	COMERCIO	Asociaciones de comerciantes y empresarios sin ánimo de lucro	Difusión y promoción del entramado empresarial y comercial de Felanitx mediante actividades que beneficien en la red comercial de Felanitx	6.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
4310.470000	COMERCIO - emblemáticos	Personas físicas dadas de alta al régimen especial de trabajadores autónomos como las personas jurídicas que a fecha de la presentación de la solicitud desarrollen una actividad comercial minorista/detallista, de servicios y de restauración en el municipio de Felanitx.	La presente Convocatoria tiene como finalidad regular las ayudas económicas que el Ayuntamiento de Felanitx pretende ayudar al sostenimiento de comercios calificados como «emblemáticos» mediante la concesión de subvenciones que promuevan el desarrollo empresarial.	20.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
4310.479000	COMERCIO	Comercios y pequeñas empresas del municipio de Felanitx, con establecimientos abiertos al público, y las personas físicas mayores de 18 años que realicen compras en estos establecimientos	El objetivo consiste a fomentar el impulso de pequeñas y medianas empresas para que aumenten sus ventas y, a la vez, fomentar el desarrollo económico local del municipio de Felanitx, de acuerdo con las competencias atribuidas al artículo 29.1 t) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, para aumentar la productividad y competitividad de los comercios.	40.000,00	Fondos propios	Ayudas directas

Objetivo estratégico. 7

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
1700.480000	MEDIO AMBIENTE	Entidades sin ánimo de lucro que trabajen por el fomento de la caza y la preservación de la natura, y la ornicultura, la ornitología y conservación del medio natural	Realización de actividades, iniciativas y proyectos medioambientales dentro del Término de Felanitx, de las entidades sin ánimo de lucro que trabajen por el fomento de la caza y la preservación de la natura, la ornicultura y la ornitología, para desarrollar programas de estudio, divulgación y conservación del medio natural	4.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva



Objetivo estratégico. 8

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
3300.480000	CULTURA	Fundación Mossèn Cosme Bauçà	Financiar las actividades propias de sus estatutos, en especial recoger y conservar los manuscritos, impresos y otros objetos que tengan algún valor histórico o artístico relacionados con Felanitx, y promover y divulgar en Felanitx el conocimiento de nuestra historia, el arte, las costumbres, etc., mediante publicaciones, conferencias y exposiciones.	55.000,00	Fondos propios	Nominativa
3300.480001	CULTURA	Agrupaciones folclóricas de baile tradicional de Felanitx	Fomento y difusión del folclore y la cultura popular felanitxera fuera de Mallorca.	4.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva

Objetivo estratégico. 9

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
3370.480000	JUVENTUD	Personas físicas o jurídicas que realicen actividades destinadas a la infancia o juventud	Ayudas destinadas al objeto de este pliego es el otorgamiento de subvenciones no nominativas para llevar a cabo proyectos de actividades habituales y/o puntuales destinados a la infancia o a la juventud.	1.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva
3370.480001	ESPARCIMIENTO/OCIO	Personas físicas o jurídicas de esparcimiento u ocio de la ciudad que promuevan las actividades para las cuales se pide subvención.	Ayudas destinadas a promover y apoyar los valores del la educación en el ocio, que se consideran un elemento para la dinamización del tiempo de ocio y la cohesión social, a la vez que contribuye a la conciliación de la vida personal y familiar.	1.000,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva

Objetivo estratégico. 10

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
9240.480000	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Asociaciones que a través de su programación anual de actividades promuevan la participación ciudadana	Actividades de ámbito social como son cursos, talleres, proyectos, acontecimientos que realicen las asociaciones del término municipal de Felanitx con la voluntad de promover la participación ciudadana y dinamizar la vida social del municipio.	15.500,00	Fondos propios	Concurrencia competitiva



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ÁREA GESTORA	SECTORES BENEFICIARIOS	OBJETO	IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN	MODALIDAD
9240.480001	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FUNDACIÓN JÓVENES DE MALLORCA POR LA LENGUA	Actividades de cariz social como son cursos, talleres, proyectos, acontecimientos que realice la mencionada entidad con la voluntad de promover la participación ciudadana y dinamizar la vida social del municipio en fomento de la lengua catalana.	30.000,00	Fondos propios	Nominativa

Felanitx, documento firmado electrónicamente (19 de febrero de 2025)

La alcaldesa
Catalina Soler Torres

